

RESOLUCIÓN ARCOTEL-2016-

0765**LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
ARCOTEL****CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 198 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Servicio Público, publicado en el Suplemento Registro Oficial N° 418 del 1 de abril de 2011, establece que el Ministerio del Trabajo coordinará con el Instituto de Altos Estudios Nacionales, el Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional –SECAP, las Redes de Formación y Capacitación de los Servidores Públicos y las UATH, en función de las políticas, normas e instrumentos emitidos con este propósito, la identificación de necesidades reales de capacitación. Esta información constituirá la base para la formulación de planes, diseño de programas y procesos de seguimiento y evaluación.

Que, el Art. 199 establece que el Ministerio del Trabajo será el responsable de administrar el Plan Nacional de Formación y Capacitación de las y los Servidores Públicos, el cual estará integrado por el Plan Nacional de Capacitación elaborado por el Ministerio del Trabajo y por el Plan Nacional de Formación, elaborado por el Instituto de Altos Estudios Nacionales.

Que, con el objeto de mejorar la capacidad institucional del Estado a través del desarrollo y/o fortalecimiento de competencias de los servidores y trabajadores públicos que permitan brindar servicios públicos de calidad, el Ministerio del Trabajo mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-0257 de 29 de octubre de 2015, emite el Plan Nacional de Capacitación del Sector Público 2015-2017.

Que, el Plan Nacional de Capacitación es de cumplimiento obligatorio para la gestión de la capacitación de las Instituciones de la Administración Pública Central e Institucional de los servidores bajo el régimen de la Ley Orgánica del Servicio Público y del Código del Trabajo.

Que, la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL), simultáneamente elaboró el Plan Anual de Capacitación Institucional 2016, el mismo que fue aprobado mediante Resolución N° ARCOTEL-2016-001 de 8 de enero de 2016.

Que, una de las políticas establecidas para el cumplimiento del referido Plan Nacional de Capacitación es *"Garantizar que el proceso de identificación de necesidades de capacitación responda a los intereses institucionales"*, para cuyo efecto el Ministerio del Trabajo diseñó e implementó una metodología estandarizada para la identificación de necesidades de capacitación que permita a cada una de las entidades del sector público desarrollar el Plan Anual de Capacitación Institucional.

Que, en cumplimiento a la estrategia 1.4 del Plan Nacional de Capacitación, la ARCOTEL aplicó la "metodología estandarizada de identificación de necesidades de capacitación; como insumo para la elaboración del nuevo Plan Anual de Capacitación Institucional 2016", el mismo que fue aprobado por la Directora Ejecutiva, mediante disposición del 2 de junio de 2016, constante en el Memorando N°. ARCOTEL-DTH-2016-0558-M de 26 de mayo de 2016.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias:

RESUELVE:

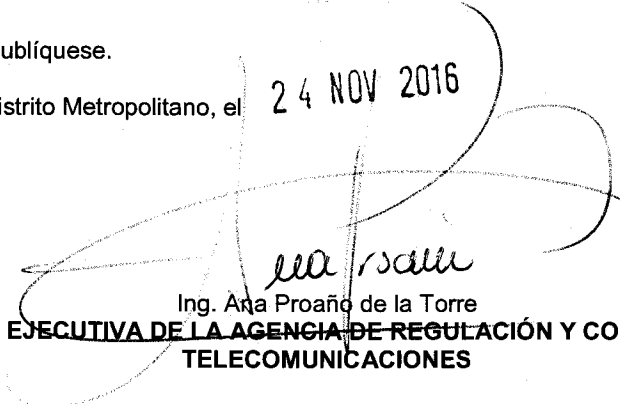
Art. 1.- Derogar la Resolución ARCOTEL-2016-001 de 8 de enero de 2016 a través de la cual se aprobó el Plan Anual de Capacitación de la ARCOTEL 2016, en razón de que la Dirección de Talento Humano de este Organismo Técnico de Regulación y Control, en cumplimiento a las directrices emitidas por el Ministerio del Trabajo, debió elaborar el nuevo Plan Anual de Capacitación 2016, el mismo que fue aprobado por la Directora Ejecutiva Titular, mediante disposición constante en el Memorando N°. ARCOTEL-DTH-2016-0558-M de 26 de mayo de 2016.

Art.2.- De la ejecución de la presente Resolución, encárguese a la Coordinación General Administrativa Financiera a través de la Dirección de Talento Humano de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones.

Comuníquese y publíquese.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, el

24 NOV 2016


Ing. Ana Proaño de la Torre

**DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS
TELECOMUNICACIONES**

Elaborado por:	Supervisado por:	Aprobado por:
 Lda. Gloria Terán Jefe de Área 1	 Ab. Silvia Aguilar Servidor Público 7  Ing. Mónica León Profesional Administrador 3	 Ing. Ángel Suárez Director Nacional de Talento Humano